"Por medio de la cual se adjudican los lotes 1, 2 y 3 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. SCJ-SIF-SASI-004-2023*"*

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, el Decreto Distrital 413 de 2016, el Decreto Distrital 035 del 30 de enero de 2023, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 de la Constitución Política establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso*".

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la necesidad de "***REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA".***

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el 20 de junio de 2023 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante Resolución No. 00297 de 2023, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. ***SCJ-SIF-SASI-004-2023,*** cuyo objeto es: ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA".*** El cual se compone de tres lotes así:

LOTE	PRESUPUESTO
No. 1 PLANTAS ELÉCTRICAS	$252.124.583,00
No. 2 UPS	$435.894.628,00
No. 3 AIRES ACONDICIONADOS	$337.235.789,00

Que el día 29 de junio de 2023, se procedió al cierre del proceso de selección, recibiendo las diecisiete ofertas que a continuación se relacionan:

"Por medio de la cual se adjudican los lotes 1, 2 y 3 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. **SCJ-SIF-SASI-004-2023***"*

No.	PROPONENTE	LOTE (S)
1	INMOTICA LTDA	2
2	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	1 - 3
3	POWERSUN S.A.S	2
4	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S	3
5	GOURIYU SISTEMS S. A. S	1-2-3
6	TSG THE IT EXPERTS SAS	1 - 2
7	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	1-2-3
8	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	1-2-3
9	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	1-2-3
10	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ.	1-2-3
11	APICOM S.A.S	1 - 2
12	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S	1-2-3
13	SUBE INGENIERIA SAS	1-2-3
14	FRICON SOLUCIONES SAS	1-2-3
15	SINPRO COLOMBIA S.A.S.	1 - 3
16	DINATEL GROUP S.A.S.	1 - 3
17	UNINGECOL S A	1

Que para efectos de verificación, el Ordenador del Gasto designó el Comité Asesor Evaluador del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que vencido el término de verificación de las propuestas del Proceso de Selección, se publicó el 07 de julio de 2023, en la plataforma del SECOP II, el informe de verificación de las propuestas, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUCIÒN JURIDICA	EVALUACIÒN FINANCIERA
1	INMOTICA LTDA	CUMPLE	CUMPLE
2	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE
3	POWERSUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
4	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE
5	GOURIYU SISTEMS S. A. S	NO CUMPLE	CUMPLE
6	TSG THE IT EXPERTS SAS	CUMPLE	CUMPLE
7	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE
9	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE
10	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ.	NO CUMPLE	CUMPLE
11	APICOM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
12	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE
13	SUBE INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE
14	FRICON SOLUCIONES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudican los lotes 1, 2 y 3 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. **SCJ-SIF-SASI-004-2023***"*

No.	PROPONENTE	EVALUCIÒN JURIDICA	EVALUACIÒN FINANCIERA
15	SINPRO COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE
16	DINATEL GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE
17	UNINGECOL S A	NO CUMPLE	CUMPLE

EVALUACION TÉCNICA POR LOTES				
CANT.	PROPONENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	APICOM S.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	NO PRESENTO OFERTA
2	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
3	DINATEL GROUP S.A.S.	SUBSANAR	NO PRESENTO OFERTA	SUBSANAR
4	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
5	FRICON SOLUCIONES S.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
6	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA	SUBSANAR
7	GOURIYU SISTEMS S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
8	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
9	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
10	INMOTICA LTDA	SUBSANAR	NO PRESENTO OFERTA	SUBSANAR
11	INSOL SAS	SUBSANAR	NO PRESENTO OFERTA	SUBSANAR
12	POWERSUN SAS	NO PRESENTO OFERTA	HABILITADO	NO PRESENTO OFERTA
13	SINPRO	SUBSANAR	NO PRESENTO OFERTA	SUBSANAR
14	SUBE INGENIERIA SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
15	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMIISTROS SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
16	TSG THE IT EXPERTS SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	NO PRESENTO OFERTA
17	UNINGECOL SA	SUBSANAR	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, durante el traslado de evaluación de las propuestas y en atención a las subsanaciones de los proponentes y a las observaciones al informe inicial presentadas por los mismos, el informe final arrojo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUCIÒN JURIDICA	EVALUACIÒN FINANCIERA
1	INMOTICA LTDA	CUMPLE	CUMPLE
2	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	CUMPLE	CUMPLE
3	POWERSUN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
4	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudican los lotes 1, 2 y 3 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. **SCJ-SIF-SASI-004-2023***"*

No.	PROPONENTE	EVALUCIÒN JURIDICA	EVALUACIÒN FINANCIERA
5	GOURIYU SISTEMS S. A. S	CUMPLE	CUMPLE
6	TSG THE IT EXPERTS SAS	CUMPLE	CUMPLE
7	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE
8	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	CUMPLE	CUMPLE
9	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE
10	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ.	CUMPLE	CUMPLE
11	APICOM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
12	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE
13	SUBE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE
14	FRICON SOLUCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE
15	SINPRO COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE
16	DINATEL GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE
17	UNINGECOL S A	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACION TÉCNICA POR LOTES				
CANT.	PROPONENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	APICOM S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO PRESENTO OFERTA
2	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	DINATEL GROUP S.A.S.	HABILITADO	NO PRESENTO OFERTA	HABILITADO
4	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
5	FRICON SOLUCIONES S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA	HABILITADO
7	GOURIYU SISTEMS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
9	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	INMOTICA LTDA	NO HABILITADO	NO PRESENTO OFERTA	NO HABILITADO
11	INSOL SAS	HABILITADO	NO PRESENTO OFERTA	HABILITADO
12	POWERSUN SAS	NO PRESENTO OFERTA	HABILITADO	NO PRESENTO OFERTA
13	SINPRO	HABILITADO	NO PRESENTO OFERTA	HABILITADO
14	SUBE INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMIISTROS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
16	TSG THE IT EXPERTS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO PRESENTO OFERTA
17	UNINGECOL SA	HABILITADO	NO PRESENTO OFERTA	NO PRESENTO OFERTA

"Por medio de la cual se adjudican los lotes 1, 2 y 3 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. **SCJ-SIF-SASI-004-2023***"*

Que una vez efectuada la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos establecidos para participar en el evento de subasta arrojando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	INMOTICA LTDA	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO
2	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	HABILITADO
3	POWERSUN S.A.S	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO
4	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	HABILITADO
5	GOURIYU SISTEMS S. A. S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	TSG THE IT EXPERTS SAS	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO
7	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO
8	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO
9	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO
10	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ.	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO
11	APICOM S.A.S	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO
12	ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	SUBE INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	FRICON SOLUCIONES SAS	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO
15	SINPRO COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	HABILITADO
16	DINATEL GROUP S.A.S.	HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	HABILITADO
17	UNINGECOL S A	HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO	NO PRESENTA OFERTA / NO HABILITADO

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento escogido para selección del proponente fue la subasta inversa electrónica, la cual consiste en una puja dinámica efectuada en la plataforma del SECOP II, mediante la reducción uniforme y sucesiva de los precios, a través de tasas de descuento durante el tiempo determinado en los pliegos.

"Por medio de la cual se adjudican los lotes 1, 2 y 3 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. **SCJ-SIF-SASI-004-2023***"*

Que los eventos de subasta para los lotes 1 y 3 se llevaron a cabo el día 18 de julio de 2023, con los siguientes resultados:

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ASAC S.A.S	102.737.506,00 COP	147.492.881,00 COP	54.72%	4
2	SUBE INGENIERIA SAS	128.421.882,50 COP	144.543.023,38 COP	43.4%	3
3	INSOL S.A.S.	131.042.737,25 COP	131.042.737,25 COP	42.25%	1

Lote.3

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	GOURIYU SAS	103.194.151,00 COP	103.194.151,00 COP	66%	1
2	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	291.060.000,00 COP	291.060.000,00 COP	4.1%	1
3	SINPRO	297.000.000,00 COP	297.000.000,00 COP	2.15%	1

Que en atención al resultado arrojado en los eventos de subasta de los lotes 1 y 3, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 3.5 del pliego de condiciones: "ofrecimientos artificialmente bajos", el comité evaluador técnico procedió a solicitar a los proponentes ganadores para cada lote, ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S y GOURIYU SISTEMS S. A. S., respectivamente, la explicación por escrito y en detalle de su oferta por considerar que las ofertas podían ser artificialmente bajas.

Que cumplido el término otorgado por la entidad a los proponentes ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S y GOURIYU SISTEMS S. A. S para que remitieran las correspondientes explicaciones sobre las ofertas presentadas en los eventos de subasta, no remitieron respuesta para verificación y análisis del comité evaluador, por lo que se rechazaron sus ofertas de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

"Por medio de la cual se adjudican los lotes 1, 2 y 3 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. **SCJ-SIF-SASI-004-2023***"*

Que siguiendo el procedimiento establecido para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, el comité técnico evaluador realizó la verificación y análisis de los proponentes ubicados en segundo lugar en los eventos de subasta para los lotes 1 y 3; esto es SUBE INGENIERIA S.A.S. y FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S. respectivamente, evidenciando que para el lote 1 el proponente SUBE INGENIERIA S.A.S debía remitir la explicación por escrito y en detalle de su oferta por considerar que la oferta podía ser artificialmente baja.

Que en razón a lo anterior, se procedió a requerir al proponente SUBE INGENIERIA S.A.S para que presentara la correspondiente explicación sobre su oferta en el eventos de subasta para el lote 1, quien en el término otorgado remitió la correspondiente justificación.

Que una vez realizada la verificación y análisis de la justificación presentada por el proponente SUBE INGENIERIA S.A.S. para el lote 1, el comité técnico evaluador encontró que la propuesta cumple con los requerimientos económicos requeridos.

Que durante los eventos de subasta realizados el día 18 de julio de 2023, a través de la plataforma SECOP II, se evidenció una falla en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en el módulo de la subasta inversa para el LOTE 2, falla que consistió en que la plataforma tomó como valor inicial un precio diferente a la propuesta habilitada de menor valor, de conformidad con las propuestas presentadas y habilitadas para dicho lote.

Que por lo anterior, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en virtud de las reglas de la buena administración procedió a aplazar el evento de subasta del lote 2, garantizando con ello el cumplimiento de los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia, libre concurrencia y responsabilidad, del cual son garantes las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como el deber de selección objetiva, consagrado igualmente en el artículo 29 del último cuerpo normativo citado.

Que en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante incidencia No. 976249 reportó a Colombia Compra Eficiente, la falla presentada en el evento de subasta del lote 2, recibiendo respuesta definitiva el día 11 de agosto de 2023, realizando los correspondientes ajustes por parte del órgano de contratación, para poder llevar a cabo el evento a través de la plataforma SECOP II.

Que una vez superada la falla presentada para el lote 2, se llevó a cabo el evento de subasta el día 15 de agosto de 2023, el cual arrojó el siguiente resultado:

"Por medio de la cual se adjudican los lotes 1, 2 y 3 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. SCJ-SIF-SASI-004-2023*"*

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S	51.000.000 ,00 COP	250.000.000,00 COP	84.81%	2
2	ASAC S.A.S	52.400.000 ,00 COP	52.400.000,00 COP	84.39%	1
3	GOURIYU SAS	256.760.000,00 COP	328.926.024,00 COP	23.5%	2
4	POWERSUN S.A.S.	262.000.000,00 COP	262.000.000,00 COP	21.94%	1

Que en atención al resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 y en el numeral 3.5 del pliego de "condiciones ofrecimientos artificialmente bajos", el comité evaluador técnico procedió a solicitar al proponente INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S. la explicación por escrito y en detalle de su oferta por considerar que la misma, podía ser artificialmente baja, quien remitió la correspondiente justificación dentro del término otorgado por la entidad para el efecto.

Que una vez realizada la verificación y análisis de la justificación presentada por el proponente INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S para el lote 1, el comité técnico evaluador encontró que la propuesta presentada cumple con los requerimientos económicos requeridos.

Que como resultado de lo expuesto, el Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SCJ-SIF-SASI-004-2023, recomienda:

"Adjudicar el ***Lote 1 "PLANTAS ELÉCTRICAS"*** *al proponente* ***SUBE INGENIERIA S.A.S*** *con NIT 901253012-2, representada legalmente por Chelen Dayana Torres Fontalvo, identificada con cedula de ciudadanía 1.143.409.047, por la suma de* ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($252.124.583,00)*** *Incluido IVA, y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.*

Adjudicar el ***Lote 2 "UPS"*** *al proponente* ***INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.*** *con NIT 900152368-1, representada legalmente por Ingrid Patricia Peña Arango, identificada con cedula de ciudadanía 51960994, por la suma de* ***CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($435.894.628,00)*** *Incluido IVA, y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.*

"Por medio de la cual se adjudican los lotes 1, 2 y 3 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. **SCJ-SIF-SASI-004-2023***"*

Adjudicar el ***Lote 3 "AIRES ACONDICIONADOS"*** *al proponente* ***FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S*** *con NIT 900740219-5, representado legalmente por Moisés Eduardo Gil Maestre, identificado con cedula de ciudadanía 77.018.384, por la suma DE* ***TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($337.235.789,00)*** *Incluido IVA, y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual".*

Que, en mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **Lote 1 "PLANTAS ELÉCTRICAS"** al proponente **SUBE INGENIERIA S.A.S** con NIT 901253012-2, representada legalmente por Chelen Dayana Torres Fontalvo, identificada con cedula de ciudadanía 1.143.409.047, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($252.124.583,00)** Incluido IVA, y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el **Lote 2 "UPS"** al proponente **INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.** con NIT 900152368-1, representada legalmente por Ingrid Patricia Peña Arango, identificada con cedula de ciudadanía 51960994, por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($435.894.628,00)** Incluido IVA, y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR el **Lote 3 "AIRES ACONDICIONADOS"** al proponente **FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S** con NIT 900740219-5, representado legalmente por Moisés Eduardo Gil Maestre, identificado con cedula de ciudadanía 77.018.384, por la suma DE **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($337.235.789,00)** Incluido IVA, y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO CUARTO: Los contratos derivados de la presente Resolución de Adjudicación se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de la siguiente forma:

Número certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha certificado de disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
455	MAYO 18 DE 2023	$ 95.205.000

"Por medio de la cual se adjudican los lotes 1, 2 y 3 del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. SCJ-SIF-SASI-004-2023*"*

Número certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha certificado de disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
458	MAYO 19 DE 2023	$ 811.200.000
756	MAYO 23 DE 2023	$ 118.850.000

ARTÍCULO QUINTO: Contra la adjudicación del presente acto administrativo no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a través del Secop II el contenido de la presente decisión a los proponentes SUBE INGENIERÍA S.A.S, INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S. y FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II a través de la página WEB www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

18 AGO 2023

OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Valeria Poveda. - Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento – SDSCJ	
Revisó:	Sandra Milena Santafé Patiño– Directora de Operaciones para el Fortalecimiento – SDSCJ	Sandra M. Santafé P.
Aprobó:	Sandra Milena Santafé Patiño – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas. (e)	Sandra M. Santafé P.